ABEL CARDONA CASTELL (1 de 1)
ALCALDE
Data Signatura : 02/06/2017
HASH: 6ffe81b6e746800d9ec44599a97e266d

GENERALITAT VALENCIANA

TOTS A UNA veu

COMUNITAT VALENCIANA

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 1 de 14

Indice

1. Presentación Secretario Autonómico

· Bases éticas de la hospitalidad

2. Nuestra hospitalidad

· Cordialidad

· Respeto

· Inclusión

· Sostenibilidad

· Profesionalidad

3. Nuestro compromiso: una alianza por la hospitalidad

· Administración autonómica valenciana

· Empresas

· Administración local

· Turistas

4. Ética y cumplimiento

· Comité de ética del turismo

· Línea ética

· Registro de Buenas Prácticas

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 2 de 14

1. Bases éticas de la hospitalidad

Conscientes de que la confianza en el sector turístico depende del comportamiento ético y responsable de todas las personas y organizaciones que lo conforman, la Administración Turística Valenciana se adhirió a la Organización Mundial del Turismo, adquiriendo así el compromiso de: "introducir según proceda el contenido del Código Ético Mundial para el Turismo en las correspondientes leyes, normas y prácticas profesionales".

Este compromiso de la Administración no se reduce solo a divulgar el Código Ético Mundial para el Turismo, sino que además desea involucrarse activamente en su desarrollo y aplicación, con el objetivo de alcanzar un turismo que tenga en estos valores su carácter básico y su reputación. Si un paso necesario en esta dirección lo constituye la futura Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad, debemos contar igualmente con el compromiso público de todos los actores. Con este fin, presentamos esta adaptación del Código Ético Mundial a la realidad e idiosincrasia de la Comunitat Valenciana, como un primer paso en la construcción de una voluntad común, en la corresponsabilidad de todos los agentes y de la sociedad valenciana en su conjunto en el logro de un turismo sostenible y responsable.

El turismo es viaje que requiere de la hospitalidad, precisamente porque es el mejor antídoto contra la vulnerabilidad que nos caracteriza como seres humanos, más aún en tierras extrañas. De ahí que este carácter propio del turismo valenciano tenga su eje central en la hospitalidad como principio básico de actuación y en los valores básicos en los que se apoya. Unos valores que siempre han formado parte de nuestra identidad y forma de ser, fruto del mestizaje de pueblos y culturas, de la necesidad de convivencia que exige todo intercambio de ideas y de bienes. Se trata así de convertir los valores que nos identifican como comunidad en una capacidad, en un recurso propio para entender y gestionar de una determinada forma nuestra práctica turística, los atributos de nuestra reputación y competitividad como destino turístico.

Estos objetivos no pueden lograrse sin la cooperación y participación, sin la responsabilidad compartida de todos los actores del turismo valenciano. De ahí que el presente Código presente los valores desde los que entender y gestionar nuestra hospitalidad y también los compromisos y pautas de conducta que deben seguir los principales agentes en el logro de este objetivo común: cohesionar la práctica turística y sus agentes para hacer de la hospitalidad el eje central de un turismo sostenible y responsable.

El presente Código constituye una adaptación del Código Ético Mundial para el Turismo realizada a partir de los rasgos propios de nuestra cultura e identidad, organizados desde

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 3 de 14

los principios rectores de un turismo sostenible, capaz de dar razón de sus impactos económicos, sociales y medioambientales, y de acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible. A estos valores y compromisos le acompaña un Sistema de Ética y Cumplimiento, expresión de las demandas de participación de todos los agentes del turismo valenciano en la efectividad y ejemplaridad de los valores y conductas aquí propuestos. Hacer las cosas bien es el único camino para generar confianza en nuestra forma de entender y practicar la hospitalidad.

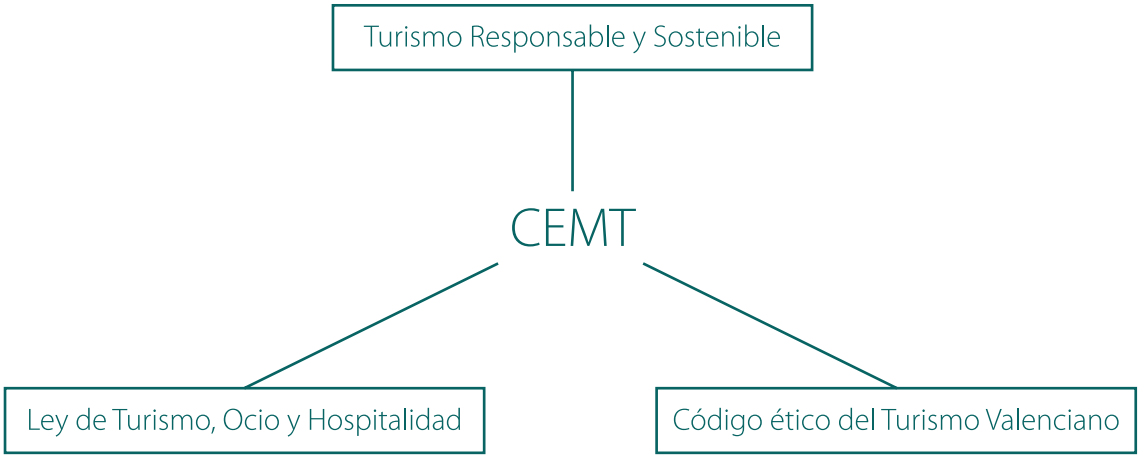

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 4 de 14

2. Nuestros valores

El turismo valenciano y sus agentes entienden la sostenibilidad y responsabilidad de nuestra práctica turística diaria desde la hospitalidad como principio básico y marco de referencia para todas nuestras actuaciones. Un principio de actuación que debe definir nuestra acogida y toda relación con nuestros visitantes y residentes y que se sustenta en los siguientes valores, reflejo de nuestra cultura e identidad:

CORDIALIDAD

La atención afectuosa a todas las personas, respondiendo de los intereses y necesidades de los turistas y compartiendo con ellos nuestra forma de vida, constituye la cualidad básica de un espacio turístico acogedor y amable. La recepción y el trato amigable requiere conocer y atender las tradiciones y prácticas sociales de nuestros visitantes desde nuestra propia cultura e identidad, estableciendo el diálogo intercultural y el entendimiento mutuo como marco para la satisfacción de las expectativas recíprocas.

RESPETO

El reconocimiento recíproco y cordial de la dignidad de todas las personas, dentro de la observación y fomento de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, constituyen el fundamento de nuestra hospitalidad. El respeto de la dignidad implica impulsar la igualdad de hombres y mujeres, combatir la explotación humana en cualquiera de sus formas y proteger la identidad social, lingüística y cultural. Actuaciones que requieren de la colaboración tanto de los agentes del desarrollo turístico como de los propios turistas.

INCLUSIÓN

Un turismo responsable y sostenible es un turismo al que todas las personas tienen acceso, en especial los colectivos más vulnerables o desfavorecidos. La hospitalidad implica tanto la garantía de la tolerancia y el respeto de la diversidad, como el reparto equitativo de los beneficios de su actividad. Solo en el caso en que el sector turístico aporte valor a todas las personas y territorios implicados y afectados por su actividad,

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 5 de 14

especialmente en la creación de empleo digno, podrá alcanzar la credibilidad necesaria para un desarrollo sostenible.

SOSTENIBILIDAD

Los recursos turísticos pertenecen al patrimonio común de la humanidad, por lo que la organización de toda actividad turística debe realizarse desde el horizonte de la protección, cuidado y mejora de los recursos naturales, artísticos, arqueológicos, etnológicos y culturales, de forma que sea capaz de satisfacer por igual las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Un turismo hospitalario es un turismo sostenible, dispuesto a cuidar de forma respetuosa y no agresiva nuestro entorno.

PROFESIONALIDAD

Para que la hospitalidad identifique a nuestro turismo es condición indispensable un comportamiento íntegro y cercano por parte de todos sus profesionales. Hacer las cosas bien conlleva la búsqueda de la excelencia, la innovación y la mejora continua, siempre desde el horizonte de la integración de las competencias técnicas y humanas, y desde el compromiso público por un comportamiento justo, honesto y veraz. De las buenas prácticas de nuestros profesionales depende que alcancemos la reputación y la confianza necesarias para afianzar la hospitalidad como atributo básico de nuestra oferta turística.

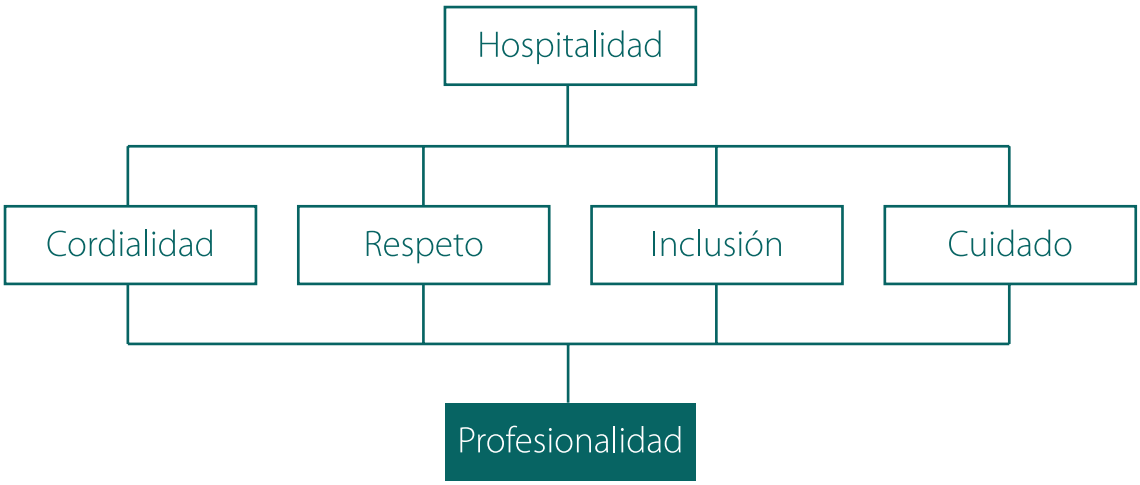

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 6 de 14

3. Nuestros compromisos: una alianza por la hospitalidad

La hospitalidad y los valores que la sostienen deben reflejarse en nuestras decisiones y conductas, en nuestras relaciones con los diferentes actores turísticos, hasta convertirse en buenas prácticas. Un turismo hospitalario requiere de la participación y cooperación de todos los agentes, públicos y privados, implicados y afectados por su actividad. El logro de la hospitalidad como cualidad esencial de nuestro turismo solo se puede alcanzar desde una voluntad compartida. De ahí el necesario compromiso público de los siguientes actores:

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA VALENCIANA

El compromiso de la Administración Pública en la promoción y ordenación de la actividad turística de la Comunitat Valenciana siguiendo estos valores básicos debe ser el punto de partida y aportar la gobernanza y ejemplaridad necesarias para la orientación del resto de actores. Con este fin, la administración autonómica se compromete a:

1. Promover la participación e implicación del resto de actores implicados en la actividad turística en el territorio valenciano en el cumplimiento y desarrollo de este código a través de su adhesión al mismo y de su participación en los instrumentos de seguimiento y control. De igual forma, se establecerán los mecanismos necesarios para que los turistas conozcan los valores y compromisos del presente código y participen en su cumplimiento como parte de su experiencia de viaje.

2. Establecer los canales de comunicación necesarios para que los diferentes grupos de interés puedan realizar tanto sus aportaciones y sugerencias, como informar de las malas prácticas turísticas que observen, dirigiéndose a la Comité de ética del turismo a través de la Línea Ética.

3. Diseñar e impartir la formación necesaria para que la sociedad valenciana como comunidad receptora de turistas y los profesionales del sector aprendan a conocer y a respetar, así como a implementar y potenciar, los valores éticos de nuestro turismo, de forma que se potencie el diálogo intercultural y la tolerancia y se eviten todo tipo de prejuicios.

4. Fomentar las actuaciones y buenas prácticas derivadas del presente Código, es-

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 7 de 14

tableciendo las políticas adecuadas y creando un registro de buenas prácticas que permita diferenciar y visibilizar los compromisos y esfuerzos de las empresas y de los municipios y espacios turísticos en el desarrollo de los valores y conductas expresados en el mismo.

5. Organizar las políticas turísticas de modo que contribuyan a vertebrar el territorio, a respetar su identidad y a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, prestando especial atención a las zonas rurales y de interior, y estableciendo las políticas necesarias para frenar y combatir el intrusismo y las prácticas ilegales.

6. Promover el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico, favoreciendo su protección social, luchando contra la precariedad laboral, garantizando un salario y un trato dignos e impulsando la responsabilidad social de las empresas implicadas.

7. Proteger y cuidar los recursos turísticos, impulsando las tradiciones y prácticas sociales, lingüísticas y culturales del pueblo valenciano, evitando su instrumentalización, estandarización y empobrecimiento.

8. Preservar el entorno y de los recursos naturales, incentivando todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan minimizar el consumo de recursos naturales y estableciendo líneas efectivas de colaboración con los agentes turísticos locales, encaminadas a hacer posible una gestión medioambiental excelente.

9. Velar para que todas las prácticas turísticas estén de acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, combatiendo la explotación de las personas en cualquiera de sus formas, evaluando los riesgos de incumplimiento y estableciendo las estrategias de prevención adecuadas.

10. Construir nuevas alianzas entre la ciencia y el turismo, dado que la investigación científica y su contribución al conocimiento resulta fundamental para incrementar la capacidad del sector a la hora de hacer frente a los nuevos retos del turismo sostenible.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

La cercanía y vecindad de las relaciones constituyen factores esenciales para el desarrollo de la hospitalidad y para la generación de confianza. De ahí la importancia de los municipios y espacios turísticos para crear ámbitos de interacción donde se potencie la conducta hospitalaria, así como para convertir el territorio en espacios de coordinación y colaboración efectiva entre el resto de actores. Con este fin, los municipios y espacios turísticos se comprometen a:

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 8 de 14

1. Colaborar con la Administración autonómica para que el turismo constituya un motor de desarrollo sostenible, promoviendo los derechos humanos y, en especial, los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables, especialmente los niños, las personas mayores, las personas con diversidad funcional y las minorías étnicas.

2. Planificar y gestionar la oferta turística para que sea capaz de integrar en su actividad nuestra lengua y cultura, así como proteger y valorar nuestro patrimonio artístico, etnológico y paisajístico, de forma que no conduzca a su desaparición o empobrecimiento.

3. Promover la formación y comunicación necesarias para que los agentes del desarrollo turístico conozcan sus propios recursos y adquieran las competencias necesarias para una acogida hospitalaria de los turistas. De igual forma se potenciará que la ciudadanía participe, a través de asociaciones de vecinos o de federaciones, en desarrollo de la hospitalidad con sus acciones de acogida, respeto y tolerancia hacia los turistas.

4. Procurar que las políticas turísticas se organicen de modo que contribuyan al desarrollo económico sostenible y equitativo de la población, luchando contra la estacionalidad y estableciendo las cláusulas sociales necesarias para el fomento de los valores del presente Código.

5. Procurar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico y de las actividades conexas, por sus condiciones laborales y salariales, limitando en todo lo posible la estacionalidad y precariedad de su empleo.

6. Respetar el medio ambiente y los recursos naturales, favoreciendo e incentivando todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía, y reducir la producción de desechos, fomentando un turismo respetuoso con nuestro patrimonio natural y paisajístico.

7. Distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos turísticos, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local, favoreciendo un turismo que permita el acceso de la mayoría de los ciudadanos al ocio, a los viajes y a las vacaciones.

8. Procurar la compatibilidad del desarrollo de las actividades turísticas con la mejora de la calidad de vida de la población local y el respeto a su derecho de residencia, tranquilidad y descanso, impidiendo toda conducta que perturbe la forma de vida tradicional de los pueblos y territorios valencianos

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 9 de 14

9. Dedicar los recursos procedentes de la frecuentación de los sitios y monumentos de interés cultural al mantenimiento, a la protección, a la mejora y al enriquecimiento de este patrimonio.

10. Establecer los canales de comunicación necesarios para que los diferentes grupos de interés puedan plantear mejoras y alertar del incumplimiento de los valores y normas del presente Código, así como de las malas prácticas que observen, estableciendo mecanismos que conduzcan a su progresiva erradicación.

EMPRESAS TURÍSTICAS

El presente Código constituye un marco fundamental de referencia para la definición e implementación de la responsabilidad social de las empresas turísticas. El sector privado, como principal proveedor de bienes y servicios, tiene un papel fundamental en el cumplimiento y el desarrollo de los valores que conforman un turismo hospitalario. La perspectiva de un desarrollo económico sostenible social y medioambientalmente, con la creación de un empleo estable y de calidad, debe constituir su horizonte de actuación. Conscientes de esta responsabilidad, las empresas turísticas se comprometen a:

1. Respetar y promover los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en especial los derechos específicos de los grupos de población más vulnerables. Como agentes de hospitalidad, las empresas deben promover la tolerancia, la igualdad de género y la inclusión respetuosa de todas las personas, contando con instalaciones y servicios accesibles y potenciando los rasgos básicos de nuestra identidad y cultura.

2. Salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales con el fin de alcanzar un desarrollo económico sostenible que sea capaz de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras. Las actividades turísticas y su infraestructura se diseñarán de forma que se proteja el patrimonio natural, que se preserven los recursos, y se controle la producción de desechos.

3. Integrar la gestión y explotación de los recursos turísticos en el tejido económico y social local, dando prioridad a la contratación en igualdad de competencias al personal y proveedores locales.

4. Incorporar a sus políticas de gestión los valores y normas del presente Código, informando al Comité de ética del turismo de las medidas adoptadas para poner en práctica los principios del Código en el ámbito de su Responsabilidad Social.

5. Participar, de acuerdo a los protocolos establecidos por la Administración Autonómica, en el registro de buenas prácticas y en la composición y funcionamiento del

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 10 de 14

Comité de ética del turismo.

6. Facilitar a los turistas una información objetiva y veraz sobre los lugares de destino y sobre las condiciones de viaje, recepción y estancia, cooperando con las autoridades públicas para garantizar su seguridad y evitar toda conducta hostil, actuando con respeto y tolerancia y rechazando cualquier tipo de comportamiento racista o xenófobo.

7. Garantizar los derechos fundamentales de los trabajadores asalariados y autónomos del sector turístico, asegurando una protección social suficiente, evitando la precariedad de su empleo, y procurando en todo momento un salario digno y no discriminatorio entre hombres y mujeres, así como la formación necesaria para su empleabilidad.

8. Procurar que sus empleados aprendan a conocer y respetar nuestra lengua y cultura, así como la de nuestros visitantes y residentes, y también a proteger y cuidar los recursos naturales y culturales.

9. Evitar que las empresas multinacionales del sector turístico abusen de la posición dominante en los destinos para imponer artificialmente modelos sociales y culturales en las comunidades receptoras, evitando una repatriación excesiva de sus beneficios o la inducción de importaciones y facilitando la colaboración y el establecimiento de relaciones equilibradas entre empresas de los países emisores y receptores para un turismo sostenible.

10. Facilitar el uso del presente sistema de ética y cumplimiento a todos sus empleados y clientes, de forma que facilite un seguimiento y control de la aplicación y desarrollo de estos valores y compromisos.

TURISTAS

Como usuarios los turistas tienen una gran responsabilidad en el desarrollo de un turismo sostenible que contribuya al desarrollo individual y colectivo. Una responsabilidad que se inicia con la elección de destino, incorporando a su decisión criterios éticos, así como en su comportamiento en el lugar elegido y en su acción difusora con posterioridad. Con este fin se comprometen a:

1. Respetar los derechos humanos, atendiendo a igual dignidad de todas las personas, y a conocer y cumplir los valores del presente Código, favoreciendo con su comportamiento a comprensión y la amistad, elementos que contribuyen al diálogo intercultural que caracteriza a la sociedad valenciana.

2. Colaborar en el cumplimiento de los valores del presente Código, con el fin de que

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 11 de 14

la actividad turística discurra por los cauces de la tolerancia y la hospitalidad y pueda convertirse en una experiencia compartida.

3. Respetar las tradiciones y prácticas sociales, lingüísticas y culturales de los pueblos que componen el territorio valenciano, reconociendo su diversidad y riqueza.

4. Ayudar a preservar el entorno natural, a proteger la flora y la fauna silvestre y su hábitat, teniendo en cuenta la incidencia de su conducta en este patrimonio y la corresponsablidad desde la que debe protegerse.

5. Apoyar a la economía local adquiriendo productos y servicios de la zona, a través de un consumo responsable que permita la sostenibilidad de la actividad turística y de los recursos que la hacen posible.

6. Evitar todo tipo de comportamiento que pueda dañar los recursos y formas de vida de la población local, así como perjudicar la imagen y la reputación de nuestro turismo.

7. Abstenerse de cualquier tipo de conducta que, a consecuencia del consumo de productos prohibidos o abuso de los legales, atente contra la seguridad de las personas y contra la tranquilidad y decencia de los destinos elegidos.

8. Evitar y rechazar cualquier tipo de comportamiento intolerante, racista o xenófobo derivado de diferencias religiosas, étnicas, de orientación sexual, cultural o lingüísticas, ya sea en la relación con otros turistas, en relación con el personal de las empresas turísticas o con los miembros de la comunidad local.

9. Recabar información previa sobre las características del destino valenciano que se disponga a visitar, minimizando así los riesgos de salud y seguridad inherentes a todo desplazamiento fuera de su entorno habitual.

10. Comunicar a través del canal de sugerencias, alertas y denuncias disponibles en los municipios y empresas turísticas de todo incumplimiento de los valores y conductas recogidos en este Código Ético del Turismo Valenciano.

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 12 de 14

4. Ética y cumplimiento

Los agentes públicos y privados del desarrollo turístico valenciano cooperarán en la aplicación de los valores y normas de conducta del presente Código, fomentando y vigilando su práctica efectiva. Para este fin, se establece el siguiente sistema de gestión de la ética y del cumplimiento del Código Ético del Turismo Valenciano:

COMITÉ DE ÉTICA DEL TURISMO

Dentro del impulso a la participación de los agentes del sector y de la sociedad civil en el desarrollo de un turismo responsable y sostenible, y siguiendo las recomendaciones del Código Ético Mundial para el turismo, el Comité de ética del turismo constituye un espacio de participación, diálogo y resolución de conflictos, encargado de la difusión y aplicación del presente Código, así como del seguimiento y control de su cumplimiento.

El Comité contará con representantes de los principales agentes de la actividad turística implicados y afectados, siempre atendiendo a su carácter consultivo, a la pluralidad de los actores y agentes y a las condiciones que aseguren una participación libre e igual. La Ley establecerá su composición, competencias y funcionamiento, así como su integración en la estructura institucional, recordando que su principal papel se encuentra en el asesoramiento y la promoción de un turismo responsable y sostenible desde la hospitalidad y los valores que la sustentan, así como en la gestión de las notificaciones de alertas, sugerencias y denuncias sobre los posibles incumplimientos del presente Código.

LÍNEA ÉTICA

De acuerdo con las directrices de la Organización Mundial del Turismo, la generación de confianza en la actividad turística radica en la construcción de una base sólida de ética y responsabilidad social de los diferentes agentes implicados. Desde este marco de actuación el presente Código incorpora el compromiso de los respectivos agentes turísticos en la comunicación de las buenas prácticas realizadas, así como en la alerta y denuncia de cualquier tipo de incumplimiento que afecte a los valores y normas del presente Código. Se trata de avanzar en una cultura ética desde la corresponsabilidad, la participación y colaboración de todos los agentes implicados y afectados sea el motor básico para el logro de un turismo hospitalario y sostenible.

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPúblico Gestiona | Pàgina 13 de 14

Para este fin, el presente Código establece la necesidad de elaborar una línea de comunicación que esté disponible tanto en los diferentes establecimientos del sector privado como en los municipios y espacios turísticos para que los diferentes grupos de interés puedan comunicar al Comité de Ética del turismo las sugerencias, alertas y denuncias respecto al incumplimiento del Código, estableciendo los protocolos necesarios para asegurar la confidencialidad y evitar toda posible represalia.

REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS

Dada la necesaria complementariedad entre el presente Código y la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad, aquellas conductas que estén legalmente reguladas se acogerán al régimen disciplinario recogido en la Ley.

Los esfuerzos que los agentes de la actividad turística lleven a cabo se inscribirán en un registro de buenas prácticas para su visibilidad, así como para su conocimiento en aquellas iniciativas de la Administración Autonómica dirigidas al fomento de un turismo sostenible y responsable. El incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos supone la salida automática de dicho registro. De la gestión y actualización de dicho registro será responsable el Comité de ética del turismo.

FIRMA: Documento firmado digitalmente

Por la presente, me comprometo a seguir en mis decisiones y conductas los valores y las conductas recogidos en este Código Ético del Turismo Valenciano, adaptación del Código Ético Mundial para el Turismo de la OMT y a informar a través de la línea ética de los incumplimientos del mismo al Comité de ética del turismo, así como las medidas tomadas para la promoción e implementación de estos principios.

Firmado en ..... el .....
Nombre y cargo del firmante:
Empresa /Organización: Ayuntamiento de Benissa
CIF: P0304100A

Remitir a la Agència Valenciana del Turisme dbidamente firmado.

Codi Validació: 53WX7QGELNZZCKJJLGYTHTNW2 | Verificació: http://benissa.sedelectronica.es/
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 14 de 14